

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 20 DE ENERO DE 2.020.-**

**ALCALDE - PRESIDENTE**

D. Antonio Beltrán Mora

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Álvarez Suárez

D. José Borrero Pedrero

D<sup>a</sup>. María Carrasco Orta

D<sup>a</sup>. Elena Gómez Álvarez

D. Juan Diego González Barbosa

D. Juan Manuel Limón Morano

D. José Moreno Ponce

D<sup>a</sup>. Antonia Ponce González

D. Juan Ponce Martín

D<sup>a</sup> María de los Ángeles Toronjo Barba

**AUSENTES SIN EXCUSA**

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 08:30 horas del día 20 de enero del año dos mil veinte se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los Concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 30 de diciembre de 2019
- 2-. Solicitud de subvención de mejora de caminos rurales
- 3-. Aprobación Modelo de declaración de especial interés o utilidad municipal de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas, a efectos de la correspondiente bonificación en el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica

Abierta la sesión por la Presidencia a las 08:32 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

**PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019**

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de diciembre de 2.019.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria anterior.

## **PUNTO 2-. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES**

El Sr. alcalde informó que se han convocado por la Junta de Andalucía subvenciones para el Plan ITÍNERE (Plan de mejora de caminos rurales), que se pueden solicitar hasta dos caminos, que el Ayuntamiento ha visto los caminos de propiedad municipal que tiene y, que prácticamente los únicos subvencionables son los dos que se proponen para solicitar las correspondientes subvenciones, el Camino de la Longuera de 6 km y presupuesto de ejecución material inicial: 318.579,21€, costes indirectos: 7,5%: 23.893,44€, gastos generales 14%: 47.946,17€, beneficio industrial 6%: 20.548,36€ e IVA 21%: 86.303,11€ (Total de ejecución por contrata de 497.270,29 €) y, el Camino de San Antonio de 2 km y presupuesto de ejecución material inicial: 110.660,60€, costes indirectos: 7,5%: 8.299,55€, gastos generales 14%: 16.654,42€, beneficio industrial 6%: 7.137,61€ e IVA 21%: 29.977,96€ (Total de ejecución por contrata de 172.730,13€).

Los once concejales asistentes a la sesión, a continuación, acordaron por unanimidad:

**Primero:** En relación con el Plan de mejora de caminos rurales de Andalucía de la Consejería de agricultura, ganadería, pesca y desarrollo sostenible de la Junta de Andalucía, Plan Itínere, presentar solicitudes de mejora de los siguientes dos caminos, en la convocatoria asociada al Plan Itínere, con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

Los dos caminos mencionados son:

Nombre del camino	Coordenadas UTM de localización de la actuación				Presupuesto estimado (€)
	Inicio		Final		
	Coord. X	Coord. Y	Coord. X	Coord. Y	
Camino de La Longuera	123515.13	4175521.19	118116.48	4174845.99	342.472,65
Camino de San Antonio (o de Huelva)	125184.15	4171113.26	125326.03	4170072.24	118.960,15

**Segundo:** Acreditar que dichos caminos son de titularidad municipal.

**Tercero:** Acreditar que hay plena disponibilidad de los terrenos que ocupan para acometer las obras previstas.

**PUNTO 3º-. APROBACIÓN MODELO DE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS, A EFECTOS DE LA CORRESPONDIENTE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA**

El Sr. alcalde informó que en la sesión plenaria de fecha 28 de noviembre de 2019, se acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y, que concretamente en el artículo 9 se estableció “que se reconoce una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifique tal declaración, con especial atención a las agrícolas, ganaderas y cinegéticas; que corresponderá dicha declaración a la Junta de Gobierno Local y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo o quien legalmente le represente, en modelo aprobado por el Pleno, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

(Hay que aportar modelo para su aprobación)”.

Por último indicó que se traía el correspondiente modelo al Pleno y, propuso su aprobación.

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 08:37 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde –presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a 20 de enero de 2.020

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE      EL SECRETARIO - INTERVENTOR**

**Fdo.: Antonio Beltrán Mora**

**Fdo.: José Ignacio Poves Metola**



## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

### SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA POR DECLARACIÓN ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL

SOLICITANTE					
DNI, NIF, CIF, NIE		Nombre y apellidos			
Domicilio (Indicar tipo de vía)		Número	Portal	Escalera	Piso Puerta
Municipio		Provincia		Código Postal	
Teléfono		Correo electrónico			

REPRESENTANTE (Cumplimentar sólo si se actúa en representación)					
DNI, NIF, CIF, NIE		Nombre y apellidos			
Domicilio (Indicar tipo de vía)		Número	Portal	Escalera	Piso Puerta
Municipio		Provincia		Código Postal	
Teléfono		Correo electrónico			

EXPONE	
Que en el inmueble de naturaleza rústica _____	
_____	
_____ (Describir: nombre conocido del lugar, polígono, parcela, etc.)	
vengo desarrollando la actividad económica _____	
_____ (Describir)	

SOLICITA	
Que, de conformidad con el art. 9 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva) dicha actividad económica sea declarada de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifique tal declaración, con especial atención a las agrícolas, ganaderas y cinegéticas, a efectos del reconocimiento de una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y, concretamente por las siguientes razones:	
_____	
_____ (Describir)	

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA**

Puebla de Guzmán, a      de  
de 2.020

Firma

**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN-**

---